

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 243

DALCAHUE, 22 de Enero del 2014

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 39. Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **Don Pablo Andres Lemus Peña, Directivo grado 9° de la E.M.S, Don Luis Iglesias Alvarez, Jefatura grado 12° de la E.M.S:** Viaje a la ciudad de Sao Pablo (Brasil) en representación del municipio de Dalcahue con el fin de conocer experiencias y aplicaciones en temas de reciclaje y turismo en el municipio de esa ciudad. Salida Dalcahue- Puerto Montt día 18/02/2014, Puerto Montt- Sao Pablo día 19/02/2014 regreso el día 27/02/2014 (Viático). Dicho cometido se realizara en transporte aéreo y terrestre.

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicio en el País, 215.21.03.001- y 002 215.21.03.002 .El gasto Al 215.21.02.004.005- 215.21.01.004.005 Trabajo extraordinario, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, cancelándose el 100% de las horas extras.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE



PAOLA MALDONADO MALDONADO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

Direc. De Adm. y Finanzas
- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
PALP/RPSN/RCCC/proa